

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración Intervención de Fondo  
de la Diputación Provincial — Teléfono 1700.  
Local de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 19 de Septiembre de 1961

Núm. 212

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados en el 5 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Delegación de Industria de León

Expediente de expropiación forzosa con carácter de urgencia, para la ocupación de fincas en los términos de Cubillos del Sil y Bárcena del Caudillo (Ponferrada), con motivo de la instalación de un cable teleférico para la evacuación de cenizas y escorias de la Central Térmica de Compostilla II y depósito de las mismas, obra que ejecutará la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.».

En el *Boletín Oficial del Estado* número 190, de fecha 25 de Julio de 1957, se publica el Decreto del Ministerio de Industria de 14 de Junio del mismo año, por el que se considera incluida entre las instalaciones de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», que deben gozar de los beneficios de las industrias de «interés nacional», la central térmica autorizada por la Dirección General de Industria con fecha 27 de Febrero de 1957, que tendrá su emplazamiento en las proximidades de Cubillos del Sil, declarándose la urgencia de ocupación de los terrenos necesarios y bienes afectados.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, así como a los demás titulares de derechos e intereses económicos sobre las mismas, que el día dieciséis del próximo mes de Octubre, a las diez horas, se comenzará a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas del término de Cubillos del Sil empezando por la primera de las relacionadas y continuando por las demás en el orden señalado, durante dicho día y sucesivos, si fuese necesario, a la misma hora, a cuyo fin

se cita a los interesados en la casa del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, a las nueve horas del día dieciséis de Octubre, para desde allí trasladarse a la finca núm. 1 e iniciar el levantamiento de mencionadas actas Asimismo, el día diecisiete de Octubre próximo, a la misma hora y en la misma forma, se comenzará a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas del término de Bárcena del Caudillo (Ponferrada) citándose a tal fin a los interesados en la casa del Ayuntamiento de Ponferrada, a las nueve horas de dicho día, para desde allí trasladarse a la finca núm. 9 y comenzar a levantar las actas

Se previene a los propietarios y demás interesados, que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Relación de propietarios de fincas a ocupar en el término de Cubillos del Sil, con expresión del número de orden, propietario, domicilio, paraje donde está situada la finca y clase de cultivo a que se dedica:

- 1 Ignacio Ramos Reguera. Cubillos del Sil. Regueral Prado.
- 2 Manuel Corujo. Cubillos del Sil. Regueral Prado.
- 3 Florentino García Reguera. Cubillos del Sil. Regueral. Cereal seco.
- 4 Ramón Ramón Marqués. Cubillos del Sil. Regueral. Cereal seco.
- 5 José Rodríguez Corral. Cubillos del Sil. Regueral. Cereal seco.
- 6 Hros. de Jacoba Gómez Núñez. Ponferrada. Rebollín. Prado.
- 7 Rafael Rodríguez Calvo. Cubillos del Sil. Rebollín. Cereal seco.
- 8 Domingo Ramos González. Cubillos del Sil. Rebollín. Cereal seco.

Relación de propietarios de fincas a ocupar en el término de Bárcena del Caudillo (Ponferrada), con expresión del núm., de orden, propietario,

domicilio, paraje donde está situada la finca y clase de cultivo a que se dedica:

- 9 Casimiro Corral Sierra. Páramo del Sil Rebollín. Cereal seco.
- 10 Hros. de Francisco Alonso. Bem-bibre. Rebollín. Cereal seco.
- 11 Santos Martínez Calvo. Fuentes-nuevas. Rebollín. Prado.
- 12 Rafael Rodríguez Calvo. Cubillos del Sil Rebollín Cereal seco.
- 13 Francisco Carballo Martínez. Cubillos del Sil Rebollín Prado.
- 14 Paulina Sierra Martínez. Bárcena del Caudillo. Rebollín. Cereal seco.
- 15 Antolín Rodríguez Fernández. Bárcena del Caudillo. Rebollín. Prado seco.
- 16 Encarnación Martínez Aller. Bárcena del Caudillo. Rebollín. Cereal seco.
- 17 Francisco Rodríguez López. Cubillos del Sil. Rebollín. Cereal seco.
- 18 Francisco Quiroga García. Cubillos del Sil. Rebollín. Cereal seco.
- 19 Tomás Nistal Fernández. Cubillos del Sil. Rebollín. Cereal seco.
- 20 Sabina Martínez. Flores del Sil. Rebollín. Prado seco.
- 21 Cayetano Sierra. Bárcena del Caudillo Rebo lín. Prado seco.
- 22 Julio Ramón Sierra. Bárcena del Caudillo. Rebollín Prado seco.
- 23 Paulina Sierra y otros. Bárcena del Caudillo. Rebollín. Prado seco.
- 24 Hros de Agustina Martínez. San Andrés de Montejos. Rebollín. Prado seco.
- 25 Teresa Alvarez Martínez. Cubillos del Sil. Rebollín. Cereal seco.
- 26 Aurea Santalla. Cabañiñas. Rebollín. Cereal seco.
- 27 Hros. de Bautista Rodríguez. San Andrés de Montejos. Rebollín. Prado seco.
- 28 Severina Sierra Fernández. Bár-

- cena del Caudillo. Rebolín. Cereal seco.
- 29 Severino Fernández Buelta. Bárcena del Caudillo. Rebolín. Cereal seco.
- 30 Lorenzo Fernández. Ponferrada. Rebolín. Cereal seco. Prado seco.
- 31 Ceferino Martínez. Fresnedo. Rebolín. Cereal seco. Prado seco.
- 32 Alfonso Rodríguez. Ponferrada. Rebolín. Cereal seco, prado seco.
- 33 Baldomero Fernández. San Andrés de Montejos, Rebolín. Cereal seco, prado seco.
- 34 Alfonso Fernández Buelta. San Andrés de Montejos, Rebolín. Cereal seco, prado seco.
- 35 Aquilino Martínez Machado. Ponferrada, Rebolín. Cereal seco.
- 36 Severino y Alfonso Fernández. Bárcena del Caudillo, Rebolín. Cereal seco.
- 37 Amparo Sierra Conzález. Flores del Sil, Rebolín. Cereal seco.
- 38 Baldomero Fernández. San Andrés de Montejos, Rebolín. Cereal seco.
- 39 Perfecto Sierra González. Bárcena del Caudillo, Rebolín. Cereal seco.
- 40 Ceferino Martínez. Fresnedo, Rebolín. Cereal seco.
- 41 Ricardo Fernández. Bárcena del Caudillo, Rebolín. Cereal seco.
- 42 José Martínez. Villadepalos, Rebolín. Cereal seco.
- 43 Ceferino Martínez. Fresnedo. Rebolín. Cereal seco, monte.
- 44 Ricardo Fernández. Bárcena del Caudillo, Rebolín. Cereal seco, monte.
- 45 Encarnación Martínez Aller. Bárcena del Caudillo, Rebolín. Cereal seco.
- 46 Leopoldo Corral. San Andrés de Montejos, Rebolín. Cereal seco.
- 47 Julio Ramón Sierra y hermanos. Bárcena del Caudillo, Rebolín. Cereal seco.
- 48 Clodomiro Sierra González. Bárcena del Caudillo, Rebolín. Cereal seco.
- 49 Encarnación Martínez Aller. Bárcena del Caudillo, Rebolín. Cereal seco.
- 50 Josefina Ramón Sierra. Bárcena del Caudillo, Rebolín. Cereal seco.
- 51 Ramón Fernández Buelta. Columbrianos, Rebolín. Viña.
- 52 José Fernández Fernández. Ponferrada, Rebolín. Cereal seco.
- 53 Hros. de José M. Cascallana. Cubillos del Sil, Rebolín. Cereal seco.
- 54 Hros. de Antonio García Calvo. Cubillos del Sil, Rebolín. Cereal seco.
- 55 Felipe Cuellas. Cubillos del Sil, Rebolín. Cereal seco.
- 56 María Voces Ramón. Cubillos del Sil, Rebolín. Cereal seco.
- 57 Severino Fernández. Bárcena del Caudillo, Rebolín. Cereal seco.
- 58 Ceferino Martínez Fernández. Fresnedo, Rebolín. Cereal seco.
- 59 Severino Fernández Buelta. Bárcena del Caudillo, Rebolín. Cereal seco.
- 60 Ceferino Martínez Fernández. Fresnedo, Rebolín. Cereal seco.
- 61 Josefina Ramón Sierra. Bárcena del Caudillo, Rebolín. Cereal seco.
- 62 Julio Ramón Sierra. Bárcena del Caudillo, Rebolín. Cereal seco.
- 63 José Fernández Fernández. Flores del Sil, Rebolín. Prado.
- 64 Paulina Sierra Martínez. Bárcena del Caudillo, Rebolín. Prado.
- 65 Miguel Losada. Bárcena del Caudillo, Rebolín. Prado.
- 66 Asunción Fernández. Bárcena del Caudillo, Jardín. Cereal seco.
- 67 Beatriz Fernández. Villalibre. Jardín. Cereal seco.
- 68 Laureano Fernández. Bárcena del Caudillo, Jardín. Cereal seco.
- 69 Beatriz Fernández. Villalibre, Jardín. Cereal seco.
- 70 Perfecto Sierra. Bárcena del Caudillo, Jardín. Cereal seco.
- 71 Baldomero Fernández. San Andrés de Montejos, Jardín. Cereal seco.
- 72 Hros. de Carmen Calvo. Bárcena del Caudillo, Jardín. Cereal seco.
- 73 Hros. de Bautista Rodríguez. San Andrés de Montejos, Jardín. Cereal seco.
- 74 Gervasio Martínez. Bárcena del Caudillo, Jardín. Cereal seco.
- 75 Adolfo Fernández Buelta. San Andrés de Montejas, Jardín. Cereal seco.
- 76 Hros. de Antonio Calvo. Cubillos del Sil, Jardín. Cereal seco.
- 77 Alfonso Fernández Buelta. San Andrés de Montejos, Jardín. Cereal seco.
- 78 Julio Ramón Sierra y Hnos. Bárcena del Caudillo, Jardín. Cereal seco.
- 79 José Fernández Fernández. Ponferrada, El Jardín. Monte. Prado.
- 80 Manuel Fernández. San Andrés de Montejos, Reconco. Cereal seco.
- 81 Miguel Losada. Bárcena del Caudillo, Reconco. Cereal seco.
- 82 Lorenzo Fernández. Ponferrada, Reconco. Cereal seco. Monte.
- 83 Ceferino Martínez y Hno. Fresnedo, Reconco. Cereal seco. Monte.
- 84 Manuel Garnelo Alvarez. San Andrés de Montejos, Reconco. Viña.
- 85 Dolores Nistal Sierra. Bárcena del Caudillo, Rebolín. Cereal seco.
- 86 Clodomiro Sierra Fernández. Ponferrada, Rebolín. Cereal seco.
- 87 Severino Fernández Buelta. Bárcena del Caudillo. Rebolín. Cereal seco.
- 88 Josefina Buelta. San Andrés de Montejos, Rebolín. Monte.
- 89 Ignacio Maceira Corral. Cubillos del Sil. Jardín. Viña.
- 90 Agustín Ramos. Ponferrada, Jardín. Prado.
- 91 Alfonso Fernández Buelta. San Andrés de Montejos, Jardín. Prado.
- 92 Lorenzo Fernández Sierra. Ponferrada, El Jardín. Prado.
- 93 Aquilino Martínez. Ponferrada, El Jardín. Prado S.
- 94 Hros. de Manuela González. Bárcena del Caudillo, El Jardín. Cereal seco.
- 95 Feliciano Rodríguez Calvo. Bárcena del Caudillo, El Jardín. Prado.
- 96 Julio Ramón Sierra. Bárcena del Caudillo, El Jardín. Prado.
- 97 Pascual Calvo. Almazcara, El Jardín. Erial a pastos.
- 98 Mariano Martín y otros. Bárcena del Caudillo, El Jardín. Prado y monte.
- 99 Julio Ramón, Dolores Nistal y otros. Bárcena del Caudillo, El Jardín. Monte.
- 100 Demetrio Fernández. Bárcena del Caudillo, Tras el Jardín. Viña.
- 101 Ángel Rodríguez Fernández. Bárcena del Caudillo, Tras el Jardín. Viña y monte.
- 102 José Fernández Fernández. Ponferrada, Tras el Jardín. Monte.
- 103 Hros. de Severo Gómez Núñez. Madrid, Tras el Jardín. Cereal y monte.
- 104 Gabriel Ramos. San Andrés de Montejos, Tras el Jardín. Cereal seco.
- 105 Perfecto Sierra. San Andrés de Montejos, Reconco. Cereal seco.
- 106 Gabriel Rano. San Andrés de Montejos, Reconco. Cereal seco.
- 107 Ramón Fernández. Cubillos del Sil. Reconco. Cereal seco.
- 108 Leopoldo Corral. San Andrés de Montejos, Reconco. Cereal seco.
- 109 Aquilino Martínez. Ponferrada, Reconco. Cereal seco y erial.
- 110 Valentín Martínez. San Andrés de Montejos, Reconco. Monte.
- 111 Miguel Martín Losada. Bárcena del Caudillo, Reconco. Monte.
- 112 Germán Martínez. Bárcena del Caudillo, Reconco. Viña.
- 113 Paulina Sierra. Bárcena del Caudillo, Reconco. Monte.

- 114 Abilio García. Columbrianos, Reconco. Cereal seco.
- 115 Asunción Fernández. Bárcena del Caudillo, Reconco. Viña.
- 116 Angel Rodríguez y Alfonso Fernández. Ponferrada, Reconco. Erial.
- 117 Severino Fernández Buelta. Bárcena del Caudillo, Reconco. Cereal seco.
- 118 Junta Vecinal de Bárcena. El Jardín. Monte.
- 119 Junta Vecinal de Bárcena. El Jardín. Monte.
- 120 Hros de Miguel Fustégueras. Ponferrada, El Jardín. Erial.
- 121 Perfecto Sierra Martínez. Bárcena del Caudillo, El Jardín. Viña.
- 122 Junta Vecinal de Bárcena. El Jardín. Monte.
- 123 Junta Vecinal de Bárcena. El Jardín. Prado.
- 124 Hros. de Tomás Corral. San Andrés de Montejos, El Jardín. Prado.
- 125 Perfecto Sierra Martínez. Bárcena del Caudillo, El Jardín. Prado y monte.
- 126 Junta Vecinal de Bárcena. El Jardín. Monte.
- León. 11 de Septiembre de 1961.—  
El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
3741 Núm. 1280.—1.073,65 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración Parcelaria de la zona de Castrocontrigo, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por el Decreto de 24 de Septiembre de 1958, que las Bases Provisionales de la concentración Parcelaria estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local, domiciliada en el Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes principalmente sobre clasificación así de las tierras propias como de las ajenas; advirtiendo a todos que este es el momento más interesante de la concentración y que una vez firmes las Bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles, la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.), y a los mismos titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las

mismas, que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tenga alguno de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas a la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria; relación a la que podrán hacerse por los interesados, las observaciones que estimen pertinentes. Dichas observaciones han de hacerse por escrito, y éstas serán resueltas por la Dirección del Servicio.

b) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los propietarios en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar en el que se reflejarán las bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que, dentro del plazo de treinta días y si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afectan y la atribución de la propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo, se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

La Bañeza, a 11 de Septiembre de 1961.—El Presidente de la Comisión Local, Luis-Fernando Roa Rico.

3732 Núm. 1288.—270,40 ptas.

CONSTITUCION DE COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villarnera de la Vega, por Decreto de 8 de Mayo de 1961, (B. O. del Estado de 30 de Mayo último, núm. 128), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha

quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 10 de Agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida de la forma siguiente:

Presidente: D. Luis Fernando Roa Rico Juez de Primera Instancia de La Bañeza.

Vicepresidente: D. Ignacio Escudero Martínez, Técnico Agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales: D. Luis Casas Campos, Registrador de la Propiedad de La Bañeza, designado por el Ministerio de Justicia; D. José María Carvajal Gatón, Notario de La Bañeza, designado por el Ministerio de Justicia; D. Nicolás López Pérez, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Riego de la Vega; D. José Álvarez Miguélez, propietario, designado por la Cámara Oficial Sindical Agraria, y D. Andrés Cabero Martínez, propietario, designado por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Vocales suplentes: D. Vicente Morán Miguélez y D. Angel Fernández Cabero, propietarios, designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Secretario: D. Cecilio Camy Sánchez-Cañete, Letrado del Servicio de Concentración Parcelaria, y designado por dicho Servicio.

La Bañeza, a 11 de Septiembre de 1961.—El Presidente de la Comisión Local, Luis-Fernando Roa Rico.  
3733 Núm. 1287.—131,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Relación de aspirantes que han sido admitidos para tomar parte en el concurso - oposición restringido, para cubrir cinco plazas de Recaudadores y una de Cabo afectos a la Administración de los Arbitrios sustitutivos de Consumos, vacantes en la plantilla de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Para Recaudadores:

1. César Andrés Salazar.
2. Abraham Cañón Gutiérrez.
3. José Carreño Huerga.
4. Ceferino Carrera Carrera.
5. Senén Díez Álvarez.
6. Aldelmo Escudero Torbado.
7. Virgilio Estébanez de Lera.
8. Germán Fernández Rivero.
9. Eleuterio Ferreras Ferreras.
10. Honorino de la Huerga Villar.
11. Jesús Martínez García.
12. Benedicto Ordás Cuesta.
13. Miguel Ossorio Cabezas.
14. Heliodoro Prieto Pellitero.
15. Olegario Pérez Pérez.

Para Cabos:

1. César Andrés Salazar.
2. Fernando Bajo Alonso.

3. Ceferino Carrera Carrera.
  4. Senén Díez Álvarez.
  5. Aldelmo Escudero Torbado.
  6. Germán Fernández Rivero.
  7. Eleuterio Ferreras Ferreras.
  8. Honorino de la Huerga Villar.
  9. Jesús Martínez García.
  10. Olegario Pérez Pérez.
  11. Lucas Santos Rodríguez.
- León, 14 de Septiembre de 1961.—  
El Alcalde, José M. Llamazares.

3788

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó aprobar los siguientes presupuestos:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962.

Presupuesto especial de Urbanismo para el ejercicio de 1962.

Presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas para el ejercicio de 1962.

Para cumplimiento del Art. 682 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público los referidos presupuestos, por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones oportunas, en la forma y condiciones señaladas por el Art. 683 de la indicada Ley.

Lo que se hace público, a efectos de cumplimiento de los expresados textos legales.

León, 16 de Septiembre de 1961.—  
El Alcalde, José M. Llamazares.

3809

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

En este Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido, se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por «Agroindustrial y Minera», entidad domiciliada en León, contra don Martín Sandino Peláez y otro, mayor de edad, industrial y vecino de Saldaña (Palencia), hoy en ignorado paradero, sobre nulidad de venta de materiales y otros extremos, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a dicho demandado Sr. Sandino Peláez, para que, dentro del plazo de cuatro días, comparezca en dichos autos, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a once de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Mariano Rajoy.—El Secretario, P. S., A. Torices.

3731 Núm. 1289.—63,00 ptas.

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de instrucción número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado pende orden derivada de la pieza de

responsabilidad civil del sumario 166 1960 sobre lesiones por imprudencia, contra Joaquín Primitivo Álvarez Díez, en la que, con esta fecha tengo acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la motocicleta propiedad de dicho procesado, cuyas características son las siguientes:

«Una motocicleta marca «Motobic» de 60 cc. en buen estado de conservación y funcionamiento, usada, valorada en siete mil pesetas».

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día dos de Octubre próximo y hora de las doce.

Los licitadores deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León a once de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno. El Juez, Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

3764 Núm. 1286.—94,50 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número 2 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Ángel Ramos Mata, fallecido en León el día 31 de Julio último, en estado de viudo, sin dejar, según se dice, descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia, por renuncia a ella de los otros hermanos y sobrinos, la solicitante D.ª Carmen Ramos Mata, hermana del causante; lo que se hace público por medio de edictos, llamando al propio tiempo a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que en término de treinta días comparezcan alegando su derecho en dicho expediente.

Dado en León, a seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos de la Vega.—El Secretario, Francisco Martínez.

3812 Núm. 1296.—70,90 ptas.

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en el proceso seguido sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, a instancias del Procurador don Manuel Feijoo de Sotomayor y Quiroga, en nombre y representación de D. Manuel Barcia Rodríguez, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, contra otro y D. Magín González y González, en ignorado paradero, por la presente se emplaza a éste a fin de que en el término de

seis días comparezca en forma en dichos autos contestando la demanda, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho y haciéndole saber que las copias de demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Ponferrada a diez y seis de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Fidel Gómez.  
3680 Núm. 1285.—68,25 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes "Presa Forera"

Según el artículo 44 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria, a todos los partícipes de la misma, para el día 1 de Octubre próximo, en Carrizo de la Ribera, en el sitio de costumbre, bajo el siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior.

Todo lo determinado en el artículo 52 de las Ordenanzas, en sus apartados 1.º y 2.º.

Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, que se celebrará a las doce horas, se celebrará en segunda a las trece horas, del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Carrizo, 1 de Septiembre de 1961.—El Presidente, Félix Fernández.  
3600 Núm. 1283.—65,65 ptas.

### Comunidad de Regantes del Arroyo Las Fuentes de Adrados de Ordás (León)

Convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a los partícipes de la misma, para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Adrados de Ordás, en el salón de la Casa Concejo, el cuarto domingo de Octubre próximo día 22, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, el día 29, domingo, en el mismo lugar y hora, para el supuesto de no existir *quorum* suficiente en la primera, con arreglo al siguiente:

#### Orden del Día

1.—Examen y aprobación de la memoria semestral preceptiva.

2.—Examen y aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos, para el año 1962.

3.—Elección de Presidente de la Comunidad.

4.—Elección de Síndicos.

5.—Elección de Jurados propietarios y suplentes.

6.—Ruegos y preguntas de carácter general.

Adrados de Ordás, a 24 de Julio de 1961.—El Presidente, Melchor García.  
3660 Núm. 1281.—84,00 ptas.